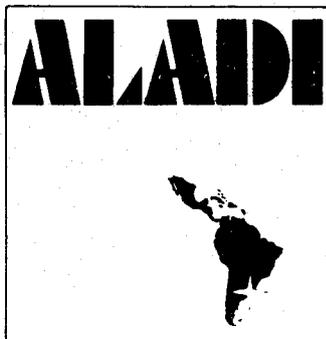


Conferencia de Evaluación y Convergencia

Séptimo Período de Sesiones Extraordinarias
5-14 de setiembre de 1984
Montevideo - Uruguay



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

143

ALADI/C.EC/VII-E/Primera Sesión Plenaria
(Inaugural)
5 de setiembre de 1984
Horas: 11.20 a 12.00

ORDEN DEL DIA

1. Instalación de la Conferencia.
2. Aprobación del Reglamento para el presente Período de Sesiones (ALADI/C.EC/VII-E/dc 3).
3. Elección de autoridades.
4. Aprobación de la agenda provisional (ALADI/C.EC/VII-E/dc 1).
5. Establecimiento del régimen de trabajo de la Conferencia.

Presiden:

SANTIAGO SALAZAR SANTOS Y

AUGUSTO LLOSA TALAVERA

Asisten: Leopoldo H. Tettamanti, Emilio Ramón Pardo, Rodolfo Ignacio Rodríguez, Juan José Martínez, María Cristina Boldorini y Fernando Escalona (Argentina); Isaac Maidana Quisbert y Ana Siles de Regules (Bolivia); Alfredo Teixeira Valladao, Marina do Rego Freitas Toledo, Renate Stille, José Frederico Alvares, Ivo do Pinho Ângelo, Antônio Patriota, Marcos Luiz da Cunha Santos, Hélio José Ferreira, Antônio Lourenço Pires, Renato Mescolin de Andrade, Rosária Costa Baptista, Fábio José Egypto da Silva, Hugo Arce Alcoba Rojas, Víctor D'Araújo Martins, Flávio da Costa Britto, Mucio Teixeira, Otair Hildebrand Avilla, Mauro Luiz Iecker Vieira, Raymundo Santos Rocha Magno, João Pedro Correa Costa, Luiz Pinto de Barros, Luiz de Vasconcellos, Luiz Henrique Mendes Menezes y Manoel Luzardo de Almeida (Brasil); Santiago Salazar Santos, Augusto Zuluaga Salazar e Inés Cuéllar Lara (Colombia); Juan Pablo González González, Guillermo Anguita Pinto y Hernán Brantes Glavić (Chile); Hernán Cueva Eguiguren, José Alberto Peñaherrera Echeverría y Francisco Martínez Salazar (Ecuador); Arturo González Sánchez, Andrés Falcón Mateos, Eduardo Santillán Tiscareño, Adolfo Treviño Ordorica, Dora Rodríguez Romero y José Pedro Pereyra Hernández (México); Antonio Félix López Acosta, Amado Martínez Rojas y Emilio Lorenzo Giménez Franco (Paraguay); Augusto Llosa Talavera, Raúl Pinto Alvarez, Néstor Moscoso Campos, Juan Luis Reus Luxardo, Carlos Berninzon Devescovi, Eduardo Gómez Sánchez Gutti y Oswaldo Seminario Andrade (Perú); José María Michetti Bonsignore, Héctor Carlevaro Torres y Carlos Nadal Ríos (Uruguay); Jenny Clauwaert González (Venezuela); José Luis Tapia (España); Carlos Villanueva Doblado (Honduras); Afonso Henriques de Azeredo Malheiro (Portugal); Alfredo Vázquez (OEA); Luis López (JUNAC).

Secretario General: JUAN JOSE REAL.

Secretario General Adjunto: FRANKLIN BUITRON AGUILAR.

PRESIDENTE. Se abre la sesión.

1. Instalación de la Conferencia.

PRESIDENTE. Declaro inaugurado el Séptimo Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia.

Doy un saludo a todas las Delegaciones de los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración.

//

145

2. Aprobación del Reglamento para el presente Período de Sesiones (ALADI/C.EC/VII-E/dc 3).

PRESIDENTE. En consideración.

No habiendo observaciones, someto a votación el Reglamento.

Los señores Delegados que estén por la afirmativa se servirán indicarlo.

Se vota: Unanimidad. Aprobado.

En consecuencia SE APRUEBA la siguiente ALADI/C.EC/Resolución 14 (VII-E).

"RESOLUCION 14 (VII-E)

Reglamento del Séptimo Período
de Sesiones Extraordinarias de
la Conferencia de Evaluación y
Convergencia

La CONFERENCIA de EVALUACION y CONVERGENCIA,

VISTO El inciso i) del artículo 33 del Tratado de Montevideo 1980,

RESUELVE:

Aprobar el siguiente

REGLAMENTO DEL SEPTIMO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
DE LA CONFERENCIA DE EVALUACION Y CONVERGENCIA

CAPITULO I

Composición

PRIMERO.- La Conferencia estará constituida por Plenipotenciarios de los países miembros y las Delegaciones a la misma se integrarán con dichos Plenipotenciarios y los demás Delegados que hayan sido acreditados por los respectivos Gobiernos.

SEGUNDO.- Cada Delegación tendrá un Presidente. En caso de ausencia o impedimento, el Presidente de la Delegación será representado por el miembro de su Delegación que aquél indique. Las Delegaciones podrán estar representadas, tanto en las sesiones plenarias como en las de las comisiones, por cualesquier de sus miembros.

TERCERO.- La presentación de los plenos poderes, de que deberán estar investidos el Presidente de cada Delegación y los miembros de la misma que los respectivos Gobiernos estimen conveniente, se sujetará a las normas siguientes:

- a) Los plenos poderes deberán constar por escrito y serán dirigidos a una autoridad competente de la Asociación y la Secretaría General será depositaria de los mismos; y
- b) Los Gobiernos de los países miembros podrán notificar el otorgamiento de plenos poderes mediante comunicación telegráfica o radiotelegráfica, dirigida a la Secretaría General. En este caso se entenderá que han sido extendidos en buena y debida forma cuando la Representación Permanente del país que ha hecho la comunicación notifique por escrito a la Presidencia de la Conferencia la confirmación correspondiente.

CUARTO.- El Secretario General y los Secretarios Generales Adjuntos de la Asociación participarán en las deliberaciones de la Conferencia, con voz pero sin voto.

QUINTO.- Podrán asistir a las sesiones plenarias de la Conferencia, con el carácter de observadores, los representantes de países y organismos internacionales especializados que hayan sido invitados para ello.

A invitación del Presidente, podrán hacer uso de la palabra sobre temas específicos de su competencia.

CAPITULO II

Autoridades

SEXTO.- La Conferencia tendrá un Presidente y dos Vicepresidentes elegidos entre los Presidentes de Delegaciones en la Primera Sesión Plenaria.

Hasta tanto no se elijan las autoridades ejercerán interinamente sus funciones los Presidentes de las Delegaciones por orden alfabético de países.

SEPTIMO.- Son atribuciones del Presidente:

- a) Presidir, abrir y clausurar las sesiones plenarias de la Conferencia;
- b) Instalar las comisiones de la Conferencia;
- c) Dirigir los debates y someter a consideración los asuntos, conforme estén inscritos en el orden del día;

//

147

- d) Tomar las medidas necesarias para mantener el orden y hacer cumplir el Reglamento;
- e) Conceder el uso de la palabra a los participantes en el orden en que se la han solicitado;
- f) Llamar a votación y anunciar el resultado; y
- g) Las demás que establece el Reglamento.

OCTAVO.- Si el Presidente no asistiere a una sesión o se ausentare en el curso de la misma, ocupará la Presidencia uno de los Vicepresidentes. Si el Presidente dejare de asistir igualmente a otra sesión, presidirá el otro Vicepresidente, alternando ambos en sucesión, por orden alfabético de países. En caso de que el Presidente y los Vicepresidentes no pudieren asistir ejercerán la Presidencia interina los restantes Jefes de Delegación por orden alfabético de países.

NOVENO.- En las sesiones plenarias es incompatible el ejercicio simultáneo de las funciones de la Presidencia de la Conferencia y la de Delegados. En caso de que el Presidente de la Conferencia desee actuar como Delegado deberá ser sustituido en aquellas funciones en la forma establecida en el artículo octavo.

CAPITULO III

Servicio de Secretaría

DECIMO.- La Secretaría General de la Asociación prestará los servicios de Secretaría de la Conferencia.

En tal carácter deberá:

- a) Comunicar el orden del día de las sesiones;
- b) Distribuir la documentación correspondiente a los temas que se sometan a consideración de la Conferencia;
- c) Contestar la correspondencia oficial dirigida a la Conferencia, de acuerdo con las directivas del Presidente en los casos que corresponda;
- d) Asistir al Presidente durante el desarrollo de las sesiones;
- e) Confeccionar las actas de las sesiones de la Conferencia, someterlas a consideración y preparar la versión definitiva una vez aprobadas;
- f) Certificar la autenticidad de las actas y documentos resultantes de las sesiones de la Conferencia, mediante la firma del Secretario General o del funcionario que éste designe; y
- g) Ejercer las demás funciones que le asigne la Conferencia.

CAPITULO IV

Comisiones

DECIMOPRIMERO.- Habrá una Comisión de Coordinación, una Comisión de Credenciales y las demás comisiones de trabajo que la Conferencia considere necesarias.

DECIMOSEGUNDO.- La Comisión de Coordinación estará constituida por los Presidentes de las Delegaciones o quienes ejerzan sus funciones, y será su secretario el Secretario General o quien él designe.

DECIMOTERCERO.- La Comisión de Coordinación coordinará los trabajos de la Conferencia y procurará armonizar los puntos de vista de las diversas Delegaciones y resolver sobre los asuntos que le fueren sometidos por el Presidente de la Conferencia y por los Presidentes de comisiones y por las Delegaciones. Asimismo, fijará el orden en el cual serán examinados por la Conferencia los temas de la agenda.

DECIMOCUARTO.- La Comisión de Credenciales estará integrada por el Presidente y Vicepresidentes de la Conferencia. Examinará los plenos poderes y las credenciales de los miembros de las Delegaciones, sometiendo a la Conferencia su correspondiente informe.

DECIMOQUINTO.- Las demás comisiones de trabajo estarán integradas por miembros de todas las Delegaciones. Tendrán por función el estudio de los temas de la agenda que les hayan sido atribuidos por la Conferencia y la presentación de los correspondientes informes y proyectos.

CAPITULO V

Agenda

DECIMOSEXTO.- La agenda será aprobada en la Primera Sesión Plenaria, y no se podrán introducir temas ajenos a los que motivaron la convocatoria.

La agenda será aprobada con el voto afirmativo de por lo menos dos tercios de los países miembros.

CAPITULO VI

Sesiones

DECIMOSEPTIMO.- La Conferencia celebrará sesiones plenarias y sesiones de comisión.

DECIMOCTAVO.- Las sesiones plenarias serán públicas, salvo disposición en contrario de la Conferencia y las convocará el Presidente de la misma, a pedido de cualquier Delegación o del Secretario General.

//

14903

DECIMONOVENO.- Durante la discusión de un asunto, cualquier Delegado podrá plantear cuestiones de orden, y en tal caso el Presidente decidirá inmediatamente si la cuestión planteada es o no procedente. Si se apelare de esta decisión, el Presidente someterá inmediatamente el caso a la Conferencia.

VIGESIMO.- Las sesiones de las comisiones serán privadas, pudiendo asistir a ellas solamente miembros de las Delegaciones de los países, el Secretario General o quien él designe, los Secretarios Generales Adjuntos y los integrantes de la Secretaría designados a esos efectos. Las convocatorias de las comisiones serán hechas por sus presidentes, por iniciativa propia o a pedido de cualquier Delegación.

CAPITULO VII

Quórum y votación

VIGESIMOPRIMERO.- La Conferencia sesionará y adoptará sus decisiones de conformidad con los artículos 34 y 43 del Tratado.

Las Delegaciones emitirán su voto por la afirmativa, por la negativa o absteniéndose de votar, expresando en forma clara su manifestación.

Cualquier Delegación podrá solicitar que una votación sea nominal.

Las manifestaciones que los Delegados deseen hacer acerca de su voto sólo podrán efectuarse una vez concluida la votación.

VIGESIMOSEGUNDO.- Para que haya sesión de comisión se requiere la presencia de los dos tercios de las Delegaciones que la integran.

VIGESIMOTERCERO.- Cada Delegación tiene derecho a un voto.

Para efectos de la votación nominal al comienzo de la Primera Sesión Plenaria y como cuestión previa, la Conferencia establecerá por sorteo el orden en que las distintas Delegaciones expresarán su voto durante ese período.

Las Delegaciones emitirán su voto por la afirmativa, por la negativa o absteniéndose de votar, expresando en forma clara su manifestación.

VIGESIMOCUARTO.- En las sesiones plenarias, a solicitud de cualquier Delegado, se someterá a votación por partes cualquier moción o proyecto de resolución. Si así se hiciere, el texto resultante de las votaciones parciales se votará después en conjunto.

VIGESIMOQUINTO.- Cuando una enmienda modifique una proposición o le añada o suprima conceptos, se votarán en primer lugar la enmienda, y luego se votará el texto original o el que resulte de introducir la enmienda si ésta hubiera sido aprobada.

//

VIGESIMOSEXTO.- Cuando se presenten dos o más enmiendas a una proposición se votará primero la que se aparte más en cuanto al fondo de la proposición original. En caso de no ser aprobada esa enmienda, se votará a continuación la enmienda que después de aquélla se aparte más de la proposición original y así sucesivamente hasta que se haya votado sobre todas las enmiendas presentadas.

CAPITULO VIII

Actas y documentos

VIGESIMOSEPTIMO.- Se elaborarán actas de las sesiones plenarias y se harán minutas de las sesiones de las comisiones.

VIGESIMOCTAVO.- Las actas de las sesiones plenarias reproducirán fielmente los debates. En lo que respecta a las comisiones, las minutas resumirán los debates e insertarán las conclusiones a que se haya llegado. Por decisión de la Conferencia o de las comisiones, y cuando los asuntos tratados lo requieran, se tomará versión taquigráfica de determinadas sesiones.

El orden del día y los documentos que deberán ser sometidos a las sesiones plenarias serán distribuidos a las Delegaciones, por lo menos, con 24 horas de antelación a la sesión correspondiente o en un plazo menor que decida la Presidencia de la Conferencia.

VIGESIMONOVENO.- El acta final de la Conferencia recogerá los resultados alcanzados por la misma. Dicho instrumento será redactado en castellano y en portugués y suscrito por los Plenipotenciarios de los países miembros siendo ambos textos oficiales e igualmente válidos. La Secretaría General enviará copia certificada del acta final a cada una de las Representaciones Permanentes de los países miembros.

TRIGESIMO.- La Secretaría General será la depositaria de todos los instrumentos suscritos en la Conferencia.

CAPITULO IX

Idiomas oficiales

TRIGESIMOPRIMERO.- Son idiomas oficiales de la Conferencia el castellano y el portugués".

3. Elección de autoridades.

PRESIDENTE. Cedo la palabra a los señores Delegados.

Delegación del BRASIL (Alfredo Teixeira Valladao). Señor Presidente: la Delegación del Brasil tiene mucho placer en presentar el nombre del doctor Augusto Llosa Talavera, Viceministro de Integración de Perú, para ocupar la Presidencia de esta Conferencia.

//

Debo añadir que este asunto ha sido tratado por consenso unánime de todas las Delegaciones en reunión preliminar que hemos realizado y ha merecido como no podía dejar de ser- la aprobación general.

En segundo lugar, señor Presidente, desearía también presentar los nombres de los candidatos a Vicepresidentes de esta Conferencia.

Para ello, quería proponer a los señores Jefes de las Delegaciones del Uruguay y de Bolivia. También este asunto ha sido tratado, por las Delegaciones, por consenso unánime.

Por lo tanto, señor Presidente, someto a consideración lo que creo que podemos, tal vez, llevar adelante por aclamación.

- Aplausos.

PRESIDENTE. El aplauso indica que la Mesa Directiva ha sido designada por aclamación.

Entonces, invito al señor Presidente de la Delegación del Perú a ocupar esta Presidencia del Séptimo Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia de la ALADI.

- Ocupa la Presidencia el señor Delegado del Perú, doctor Augusto Llosa Talavera.

PRESIDENTE (Augusto Llosa Talavera). Señores Jefes de Delegación, señor Secretario General, señores Observadores, permítanme, en primer lugar, y en nombre de mi país, agradecer muy sinceramente la designación de la que he sido objeto y que nos satisface y enorgullece plenamente.

Como es del conocimiento de todos ustedes, el Perú ha tenido desde el comienzo de la integración latinoamericana una participación muy activa, muy dinámica y siempre buscando el consenso.

En lo personal, me encuentro enormemente agradecido y emocionado por esta designación que ciertamente la interpreto en favor de mi país y no de mi persona pues he participado en este proceso desde sus comienzos y lo siento sumamente vinculado a lo más profundo de mi convencimiento respecto del futuro de la América Latina.

Tanto desde el proceso de integración subregional andino, como el Sistema Económico Latinoamericano y de la ALADI, el Perú ha propiciado siempre la integración y la cooperación latinoamericana como un instrumento para el desarrollo integral de la región que nos permita en el próximo siglo tener como continente una presencia que marque nuevos rumbos en esta difícil hora del progreso con dificultad económica.

La integración latinoamericana de la cual la ALADI, nuestra antigua y que rida ALALC son su comienzo, su comienzo formal de la parte contemporánea de la historia, deben llevarnos a un proceso cada vez más íntimo de complementación con el objeto de que nuestros países puedan desarrollar íntegramente sus respectivos proyectos nacionales.

// 152

La integración, según la concebimos nosotros, es pues la manera en que los latinoamericanos que tenemos una patria chica, la propia, y una patria grande, nuestra Latinoamérica, encontramos la manera de participar en el desarrollo del mundo, en el desarrollo de la persona.

En lo que se refiere a nuestro proceso de ALADI, consideramos ya como una necesidad imprescindible terminar prontamente con la renegociación del Patrimonio Histórico para encarar plenamente los nuevos mecanismos del Tratado de Montevideo 1980.

Ha habido toda suerte de dificultades, pero siempre el buen ánimo de las Delegaciones ha llevado a que mucho se haya avanzado desde 1980.

Debemos hacer esfuerzos serios para lograr terminar con el Patrimonio Histórico, las negociaciones del Patrimonio Histórico, de tal manera que los nuevos e inéditos mecanismos que se desarrollaron en el Tratado de Montevideo 1980, puedan tener el máximo de utilidad.

Es difícil concebir un acuerdo más flexible y al mismo tiempo más promisorio que el Tratado de Montevideo 1980; muy cuestionado, ciertamente, en el mundo académico, como casi antintegracionista. Por el contrario, quienes participamos de su idea, quienes convivimos en esta Sala y en esta sede, creemos que precisamente su característica de flexibilidad máxima nos permitirá llevar a buen término este proceso que empezó con la ALALC.

Debemos, pues, incentivar el comercio regional facilitándolo, principalmente, por medio del desmoronamiento de las restricciones no arancelarias.

Como ustedes bien conocen, el Perú en los últimos años, al igual que varios otros países de la región, tiene una política comercial abierta, especialmente para la América Latina.

Encontramos que este camino del comercio sin restricciones arancelarias, es fundamental para la integración y la cooperación regional. Es difícil concebir que la preferencia arancelaria regional rinda frutos si es que no logramos desmontar estas restricciones, que realmente frenan la parte sustantiva de nuestro comercio.

Tenemos en la preferencia arancelaria las restricciones y también las excepciones. El desmonte de ambas debe caminar paralelo y es la única manera de garantizarnos que realmente esta preferencia arancelaria regional pueda cumplir los objetivos que se le han trazado.

Nosotros, en el país, consideramos que debemos hacer un esfuerzo muy grande en los próximos meses y aun en los próximos años para que la complementariedad en nuestras economías pueda materializarse por medio de un comercio fluido en el área.

Evidentemente, el comercio no es la única expresión de la integración que buscamos, pero sí quizás la más dinámica y la más próxima a nosotros. Nuestra ambición por la integración latinoamericana va bastante más allá que un comercio fructífero y complementador de nuestras economías, pero somos conscientes que tenemos que avanzar por pasos y este primer paso, que simbólicamente lo hemos dado con la preferencia arancelaria regional, debemos profundizarlo y debemos materializarlo en los hechos por medio del desmonte arancelario y del retiro de las excepciones que se ha puesto a la preferencia arancelaria. Tiene pues, que ser un instrumento efectivo, a fin de no tener un nuevo desengaño de lo que son nuestras intenciones frente a nuestras realidades.

//

//

Creemos que los difíciles años que nos esperan en la presente década, que quisiéramos pensar que la próxima va a ser, al menos en comparación con la presente, más fácil; pero ciertamente, por optimistas que seamos, lo que resta de la presente década será sumamente difícil.

Todos los estudios, todos los discursos políticos basados en esos estudios y en la inspiración de nuestros líderes, nos llevan a concluir que la única manera que la América Latina puede salvar con dignidad la presente crisis que desafortunadamente se prolongará al menos en lo que queda de la década, es con una unión férrea y complementando sus economías.

Si logramos que aquellos países que han tenido un desarrollo industrial más acelerado en la región y que por el tamaño de sus economías los llamamos los más avanzados, así como los que, como el caso del Perú, estamos en una posición intermedia, y los países de menor desarrollo económico relativo, logramos la complementariedad de nuestras economías, logramos volcar hacia adentro una parte sustantiva de eso, que en el año del 81 fueron cien millones de dólares de importación, de lo cual América Latina se benefició apenas de un diez o doce por ciento; si logramos volcar hacia adentro un veinte, un treinta por ciento, que es perfectamente factible de realizar, América Latina puede salir adelante. Si logramos retirar de nuestra balanza de servicios, pagos que realizamos por transportes, por fletes y los destinamos a la región, si logramos reciclar en la propia región latinoamericana lo sustantivo de este comercio de servicios y no caer nuevamente en el despilfarro del servicio hacia afuera, si complementamos nuestros pagos internamente, no tendremos por qué reducir, como nos hemos visto obligados a reducir, en un cuarenta y cinco por ciento nuestras importaciones para llegar apenas a un nivel de cincuenta y cinco mil millones de dólares, que es un freno al desarrollo, que bajo ninguna circunstancia podemos mantener más allá de unos pocos meses. Tenemos que conseguir los mecanismos que nos permitan internalizar esta dinámica de nuestro Continente, de tal manera que podamos desarrollar y dar a nuestros pueblos el beneficio del progreso material para que puedan, como hombres y mujeres, también desarrollarse.

No quiero cansarlos con este tipo de reflexiones, que ciertamente está en la mente de todos y cada uno de ustedes, pero no podía dejar pasar esta oportunidad para reclamarnos una agresiva participación en la ALADI, de tal manera que logremos efectivamente complementar nuestras economías, primero, con el comercio, inmediatamente seguida con las inversiones cruzadas y, finalmente, con una mayor complementación.

Agradezco pues esta designación; me siento muy honrado en lo personal y el país también lo agradece, el Perú, que lo entiende como una expresión de reconocimiento por el esfuerzo de integración que siempre ha propiciado.

Con estas pocas palabras, paso formalmente a continuar con la sesión.

Delegación de BOLIVIA (Isaac Maidana Quisbert). Señor Presidente: por su alto intermedio quisiera expresar nuestro agradecimiento a las demás Delegaciones por esta distinción tan honrosa hacia nuestro país y, naturalmente, también nosotros nos sentimos muy complacidos y honrados.

// 154

Desde ya comprometemos nuestro mayor esfuerzo y dedicación para que esta Conferencia obtenga los resultados que todos los países esperamos. Gracias.

Delegación del URUGUAY (José María Michetti Bonsignore). Señor Presidente: yo también deseo, en nombre de mi país y en el mío personal, agradecer el honor que se me ha dispensado para ser uno de los Vicepresidentes de la Conferencia.

Simplemente, haremos todos los esfuerzos posibles para que la labor sea útil, y solamente quisiera agregar que nos adherimos calurosa y sinceramente a todas las expresiones que el señor Presidente ha volcado en Sala con relación a la estrategia que nuestros países deben seguir en el futuro inmediato. Gracias.

PRESIDENTE. Señores Delegados: debemos, de acuerdo a nuestro Reglamento, solicitarle a la Secretaría General el sorteo para el caso de las votaciones nominales.

- Se procede al sorteo correspondiente para el caso de votaciones nominales.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. Del sorteo realizado surge el siguiente orden para el caso de votación nominal: Uruguay, Chile, Argentina, Paraguay, Venezuela, Perú, México, Bolivia, Brasil, Ecuador y Colombia.

4. Aprobación de la agenda provisional (ALADI/C.EC/VII-E/dc 1).

PRESIDENTE. En consideración.

No habiendo observaciones, SE APRUEBA la siguiente agenda:

1. Aprobación del Reglamento de la Conferencia;
2. Elección de autoridades;
3. Aprobación de la agenda;
4. Propiciar la realización de las negociaciones que los países signatarios estimen necesarias para continuar aplicando los tratamientos diferenciales previstos en el artículo segundo de la Resolución 1 del Consejo de Ministros;
5. Examinar el cumplimiento de los cometidos del Sexto Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia;
6. Propiciar la realización de negociaciones tendientes a contemplar los planteamientos que formulen los países miembros, en torno a los acuerdos suscritos; y
7. Negociar y formalizar la ampliación de las nóminas de apertura de mercados en favor de los países de menor desarrollo económico relativo, en los términos previstos por el artículo primero de la Resolución 7 (II) del Consejo de Ministros.

//

//

155

5. Establecimiento del régimen de trabajo de la Conferencia.

PRESIDENTE. La Presidencia se permite sugerir que la Secretaría General nos hiciera algunos comentarios sobre el régimen de trabajo que nos propone para el presente Séptimo Período de Sesiones Extraordinarias.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. En primer lugar, comenzaré por aquello que es del Reglamento; o sea de orden.

Los artículos decimotercero y decimocuarto del Reglamento establecen que existen dos Comisiones. Habrá una Comisión de Coordinación, dice, de Credenciales y demás comisiones de trabajo que la Conferencia considere necesario.

"La Comisión de Coordinación estará constituida por los Presidentes de las Delegaciones o quienes ejerzan sus funciones, y será su Secretario el Secretario General o quien él designe."

"La Comisión de Coordinación coordinará los trabajos de la Conferencia y procurará armonizar los puntos de vista de las diversas Delegaciones y resolver sobre los asuntos que le fueren sometidos por el Presidente de la Conferencia y por los Presidentes de Comisiones y por las Delegaciones. Asimismo, fijará el orden en el cual serán examinados por la Conferencia los temas de la agenda."

Y el decimocuarto se refiere a la Comisión de Credenciales que dice que "estará integrada por el Presidente y Vicepresidentes de la Conferencia. Examinará los plenos poderes y las credenciales de los miembros de las Delegaciones, sometiendo a la Conferencia su correspondiente informe."

De tal manera que, señor Presidente, en este caso quedarían constituidas -si así lo consideran los señores Delegados- las dos Comisiones; la Comisión de Coordinación y la Comisión de Credenciales.

En cuanto al ordenamiento de los trabajos, señor Presidente, como todos los señores Delegados ya han aprobado la agenda, saben perfectamente cuáles son los cometidos de la misma. El punto cuarto, el punto quinto, el punto sexto y el punto séptimo tienen dos partes fundamentales. En primer lugar las negociaciones que realicen las Delegaciones de manera bilateral o plurilateral de acuerdo con el deseo y la necesidad de completar los acuerdos de renegociación. Y, en segundo lugar, las evaluaciones que la Mesa o el Presidente considere necesario hacer para el seguimiento de la marcha de los trabajos de la Conferencia. Ese aspecto creo que será más elástico, de conformidad como avancen los trabajos en las negociaciones bilaterales que las Delegaciones deseen hacer.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Me permitiría sugerir a los señores Delegados si desean expresar algún punto de vista con respecto al régimen de trabajo de la Conferencia. se sirvan hacer uso de la palabra.

//

// 156

De no ser así, la Presidencia se permitiría proponer que los grupos de trabajo empiecen sus labores de acercamiento bilateral y multilateral para ir tratando los diversos puntos que nos reúnen y pasaríamos a tener reuniones in formales, en plenario, para tratar los temas que se considere necesario y lue go podríamos, ya en reunión formal, tomar el consenso respectivo.

Delegación de BOLIVIA (Isaac Maidana Quisbert). Con respecto al régimen de trabajo nosotros desearíamos que hubiera un grupo especial para el trata miento de la ampliación de la nómina de apertura; si ello fuera posible y es tuvieran de acuerdo los Delegados aquí presentes.

PRESIDENTE. Señores Delegados; tenemos una propuesta de la Delegación de Bolivia en el sentido de que se constituya un grupo de trabajo para el trata miento de la nómina especial.

No habiendo observaciones, se constituye un grupo especial para el tema señalado.

Entonces, la Presidencia se permitiría sugerir que las Comisiones y los grupos de trabajo, como es usual, laboraran a partir de las diez de la mañana y esta reunión de Conferencia quizás podría retomar los temas y hacer un balan ce de lo avanzado, el día viernes por la tarde, a partir de las tres; si les parece bien a los señores Delegados.

Delegación del BRASIL (Alfredo Teixeira Valladão). Señor Presidente; de searíamos, con relación a esta última sugestión hecha por la Presidencia, re cordar, tal vez, que podría ser conveniente para una mejor evaluación de los progresos realizados por los diferentes grupos de trabajo, en este Período que sería de apenas veinticuatro o cuarenta y ocho horas como máximo, que qui zá convenga dejar la reunión del Plenario formal, para una fecha, digamos, pos terior porque podríamos recoger, entonces, mejores frutos de los trabajos rea lizados; porque en apenas cuarenta y ocho horas de trabajo de esos grupos, en tiendo que todavía estaríamos un poco "verdes" en cuanto a los progresos rea lizados. Ciertamente será todo objeto de negociación. Eso por un lado.

Por otro, señor Presidente, ocurre, como ya fue dicho anteriormente aquí, que el viernes tenemos la fecha nacional del Brasil y, ante esa circunstancia entendemos que podríamos fijar el horario de las reuniones, sea de mañana, sea de tarde, desde las diez a doce y media y desde las quince y treinta hasta más tarde, porque así permitiría a todos los colegas poder comparecer a una mani festación en ocasión de nuestra fiesta nacional. Serían apenas dos horas que nos sustraeríamos al tratamiento de los problemas.

Dejo esta propuesta en la Mesa.

PRESIDENTE. Señores Delegados: recogiendo la sugerencia del señor Delega do del Brasil, nos permitiríamos entonces quizás convocar a esta Segunda Se sión Plenaria más bien para el día martes en la mañana, si es que parece más oportuno a los señores Delegados.

//

Entonces, con cargo a que la Presidencia, de estimarlo pertinente, por medio de la Secretaría General, les haría conocer la necesidad de alguna reunión formal o informal entre la fecha y el día martes, convocaría a los señores Delegados el día martes a las diez de la mañana para reunión plenaria. Mientras tanto, los grupos de trabajo y cuando fuera necesario las Comisiones, funcionarían dentro del régimen ya establecido por la costumbre de empezar a las diez de la mañana, tener un intermedio al mediodía para constatar internamente en las Delegaciones el progreso logrado y reiniciar, alrededor de las tres y media de la tarde para, en la noche, también, dejar libre a las Delegaciones en sus respectivos comandos, para evaluar el progreso logrado en el día.

Delegación de BOLIVIA (Isaac Maidana Quisbert). En realidad, al inicio de esta Conferencia desearíamos hacer algunos comentarios que pienso pueden ayudar para el mejor desarrollo de la misma.

En primer lugar, pensamos que este encuentro multilateral fortalece un poco el proceso de integración. Si el camino bilateral es un camino importante también, donde todos vamos a encontrar puntos de coincidencia que en algún momento van a llegar a la convergencia, creo que también es importante dar lugar a estos encuentros multilaterales.

En ese orden de ideas, creo que el punto de la agenda que se refiere a la nómina de apertura de mercados es un punto fundamental de esta Conferencia. Para nosotros, primero porque nos permite abrir nuevamente un abanico de esperanzas para que la nómina de apertura aprobada en la Quinta Conferencia sea finalmente efectiva.

Como ustedes recuerdan, en la Quinta Conferencia se aprobó dichas nóminas; los países de menor desarrollo indicamos ahí nuestra insatisfacción por el contenido de las nóminas de apertura. Somos conscientes de que en ese momento de pronto era difícil darle contenido y forma ideal a un instrumento del tratamiento especial que hay para los países de menor desarrollo, pero ya ha pasado un año de vigencia, en el cual incluso la vigencia ha sido un tanto nominal, porque un buen número de países todavía no han ingresado en su legislación nacional este instrumento, lo cual ha impedido, naturalmente, el desarrollo de la misma y, a un año de aprobadas dichas nóminas, nosotros no tenemos todavía resultados sobre una lista simbólica.

El camino es difícil, la coyuntura es difícil para todos los países, pero creo que también esta Conferencia a nosotros nos abriga la esperanza de poder empezar a encauzar una senda en la que podemos realmente ir encontrando pasos efectivos hacia un enriquecimiento de dicha nómina.

La Delegación de Bolivia viene con la mejor disposición, la mayor esperanza de que en esta Conferencia podemos encontrar esa respuesta angustiante de los países y salgamos un poco de la tónica simbólica en que se encuentra actualmente la nómina de apertura.

Delegación del BRASIL (Alfredo Teixeira Valladão). Señor Presidente: oímos con la mayor atención las palabras del señor Delegado de Bolivia y entendimos que el asunto ya estaba -esa era mi impresión- resuelto, una vez que el se

//

158

ñor Delegado de Bolivia nos propuso, al inicio de los trabajos, que creáramos un grupo de trabajo que estaría dedicado, justamente, a la nómina de apertura de mercados; grupo de trabajo cuya integración podría ser de prácticamente todas las Delegaciones aquí presentes. Entonces, el tratamiento multilateral a que se refiere el señor Delegado de Bolivia sería realizado en el cuadro, inicialmente, del propio grupo de trabajo, en donde nosotros tendríamos entonces una visión de conjunto y multilateral sin perjuicio, está claro, de que más tarde, nos reuniéramos formalmente, digamos, trayendo, por ejemplo el martes próximo, como dice el señor Presidente, tal vez alguna cosa a consideración de una reunión formal. Por tanto, las dos ideas de tener la multilateralización del tratamiento y la publicidad en el cuadro de la propia Conferencia, estarían cubiertos; entiendo que con eso, como está la situación, ya está, a mi juicio, satisfecha la sugerencia del señor Delegado de Bolivia.

PRESIDENTE. La Presidencia entiende también que el grupo de trabajo ya aprobado por la Plenaria de la Conferencia podría avanzar sustantivamente en el tratamiento del tema.

La Presidencia se permite encomendar especialmente a la Secretaría General los trabajos preparatorios que fueren necesarios para el buen término de las labores de este grupo de trabajo sobre la nómina de apertura de mercados para los países de menor desarrollo relativo, quizás incluyendo un relatorio de lo avanzado hasta el momento, los países que hayan puesto en vigencia sus respectivas nóminas en la legislación nacional correspondiente y todo aquello que, desde el punto de vista técnico, la Secretaría General considere conveniente para el tratamiento de este tema.

Consulto a los señores Delegados si desean expresar alguna otra opinión o algún otro planteamiento.

De no ser así, señores Delegados, esta sesión se levanta hasta el día martes a las diez de la mañana. Gracias.